

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1652-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y TRES DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1652.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy buenos días, tengas todas y todos ustedes. Daríamos inicio a la sesión ordinaria 1652 del 10 de febrero.

Voy a empezar planteando que tenemos un problema con la agenda, ayer se les mandó una notita en la cual se explicaba un poquitito el hecho de que no íbamos a poder contar con el acta 1651. Entonces, les voy a proponer el día de hoy la agenda sin el punto dos, que es la aprobación justamente del acta 1651, porque esta se pospone para la próxima sesión. Entonces, una vez dicho esto, con los que estén de acuerdo, por favor manifiesten su acuerdo con la agenda para el día de hoy.

Doña Lady. ¿Usted levantó la mano? Adelante, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que tengo otra propuesta de cambio en la agenda, don Francisco, entonces, no sé si se vota de una vez.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Propóngala y lo votamos de una vez, mejor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Sobre todo, una consulta en relación con el punto cinco del reglamento del voto calificado, porque me parece que es un tema que requiere, como lo habíamos dicho anteriormente, de una justificación muy bien hecha, muy bien, puntualizada, dado que, estaríamos modificando de aprobarse algo que por 20 años o por toda la existencia del SINAES se ha hecho de otra manera. A mí me parece que, tal como está planteada la propuesta de acuerdo carece de mucha argumentación que justifique esto.

Yo hice algunas preguntas en el chat que Kattia me las respondió ligeramente dentro de los mismos comentarios, pero a mí me parece que, esas respuestas de Kattia deben ser más amplias y deben estar dentro de los considerandos para la toma del acuerdo. Y no es así. Por otra parte, me parece también, por la trascendencia del punto, que deberíamos estar los ocho miembros del Consejo para votar un punto tan importante. Entonces, yo iba a pedir

si era posible, que se trasladara ese punto para enriquecerlo con una mayor justificación y también, ojalá, a la espera de que pudiéramos estar todos los miembros del Consejo. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo creo que, este es un punto importante de resolver, pero entiendo la posición de doña Lady, especialmente, la parte final de su comentario, en el sentido de que debiéramos estar los ocho miembros.

Esta es una modificación del reglamento que debe votarse con voto calificado. O sea, para poder hacer una aprobación tendríamos que utilizar el voto calificado y suena medio extraño de que estemos tratando de resolver un caso en donde básicamente el hecho de ser siete es una de las cosas que hacen que algunos de nosotros queramos o pensemos que es conveniente modificar los porcentajes. Entonces, me parece y ojalá sea así que, si podemos estar los ocho miembros del Consejo para una votación, sea así, en una sesión donde ya sepamos que vamos a estar ocho miembros y lo podamos traer nuevamente.

Yo particularmente tengo mi criterio y bueno, como muchos de ustedes lo tienen, yo podría reforzar lo que se ha planteado como propuesta de acuerdo con algunas otras cosas, pero sí preferiría que la votación que se diera se dé en un momento en que estemos los ocho miembros del Consejo presentes. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Bueno, entonces, en atención a lo planteado por doña Lady, además, ratificado por don Gerardo como una preocupación válida, el hecho de que estemos los ocho miembros del Consejo, les propongo la modificación que plantea doña Lady, que es posponer el punto cinco.

Entonces, una vez dicho esto, el acta nos quedaría, repito, con la modificación del punto dos que se pospone y la modificación del punto cinco que también se pospone.

Los que estén a favor con la propuesta de modificación y de la agenda propuesta, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Se aprueba la agenda 1652 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1652.
2. Informes.
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
3. Procesos de Acreditación:
3.1. Análisis de la moción al Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647.
3.2. Decisión de Acreditación
3.2.1. Proceso 23 (Licenciatura en Farmacia – UCR). Sesión Ordinaria 18 de noviembre de 2022, Acta 1636.
3.2.2. Proceso 247 (Bachillerato Bilingüe en Relaciones Internacionales – ULACIT). Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2022, Acta 1641.
3.3. Nombramiento de evaluadores externos:
3.3.1 Proceso PUNIV-015 (Diplomado en Tecnologías de la Información- CUC).
4. Informe de Gestión del Dr. Julio Calvo Alvarado.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1652. 2. Informes. 3. Análisis de la moción al Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 23. 5. Análisis y Decisión

de Acreditación sobre el Proceso 247. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso PUNIV-015. 7. Informe de Gestión del Dr. Julio Calvo Alvarado.

Artículo 2. Informes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos entonces al punto tres, que tiene que ver con informes.

1. A nivel de Presidencia, yo tenía una curiosidad, doña Laura, que no sé si es una tarea que le voy a dejar, yo estuve leyendo ayer en uno de los periódicos que ya salió el informe económico de la OCDE el 2022, donde hace mención en temas de educación en general, pero en particular en el tema de la educación y hacían referencia a varias afirmaciones que me gustaría que en algún momento retomaremos. En esencia lo que le estaría pidiendo, porque yo no sé si ustedes lo tienen, doña Laura, si nos pueden conseguir ese informe de la OCDE, porque el capítulo sobre educación pareciera ser que es importante, de una u otra forma llama a la necesidad de las acreditaciones poniéndole una atención especial al tema de la educación. Yo no sé si ustedes tuvieron la posibilidad de leer el artículo. Yo leí el artículo, no he leído el informe, pero, entonces, sí es posible que lo tengamos.

Eso es lo que quería plantearles, y no sé si hay algún informe de los miembros. Si no, pasaríamos al informe de la Dirección Ejecutiva, doña Laura, adelante.

De la Dirección Ejecutiva:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Muchas gracias, don Francisco. Yo les voy a reenviar el informe, yo lo tengo. Una cosa muy importante, efectivamente, además, les voy a facilitar un análisis que hicimos junto con Prensa Ejecutiva. Prensa Ejecutiva es la agencia que nos ayuda con temas de gestión de prensa y justamente, habla sobre el tema de la acreditación, hablan de SINAES, la establecen como la agencia oficial, la importancia que tiene la agencia y establecen que, en el caso de las carreras de educación, esto en un tema que OCDE ya había señalado en el sentido a la formación de los docentes “Lograr que estas prácticas en docencia formen parte de la prueba de elegibilidad para los nuevos docentes o un requisito obligatorio para la acreditación de cualquier título en educación presionaría a las universidades a ampliar su uso”, y habla también de la importancia de la acreditación obligatoria en la educación. Me parece importante eso, pero, yo en los informes del martes voy a leerles o se los puedo hacer llegar en este mismo documento, qué es lo que dice exactamente sobre la acreditación, junto con el informe, don Francisco. Cualquier cosa, lo señalan en la página 90 y 91.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, perfecto.

Artículo 3. Análisis de la moción al Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al punto cuatro que son procesos de acreditación. Iniciamos con una moción que presentó don Gerardo de revisión de un acuerdo en relación con la acreditación del proceso 88 que se vio en el acta 1647.

Me gustaría que don Gerardo hiciera los planteamientos que en algún momento nos hizo en relación a la revisión de la del acuerdo en mención. Entonces, te doy la palabra, Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, Francisco. Bueno, yo presenté esta solicitud de revisión del acuerdo basado en lo siguiente: durante la discusión que se tuvo sobre este proceso, yo particularmente, y

algunos otros compañeros del Consejo consideramos que la carrera tenía un avance importante y suficiente para ser acreditada. Si mal no recuerdo, tenía un cumplimiento del 97% de los criterios y un 91% de cumplimiento en los estándares. Eso lo pusimos como un elemento en el que creo que todos los compañeros, independientemente como votaron, estuvimos de acuerdo de que era un porcentaje muy importante de cumplimiento.

Cuando se toma la discusión, la discusión se va más que a ese elemento del cumplimiento del último proceso al análisis del cumplimiento del compromiso de mejora. Y ahí, se planteó la discusión que llevó fundamentalmente a las posiciones para que el proceso, la carrera, se decidiera diferir la decisión.

Walter y yo recuerdo que hicimos el planteamiento de que lo que se planteaba, valga la redundancia, como puntos para no dar la acreditación y para solicitar a la universidad que se corrigieran algunas cosas en el término de 18 meses no eran para mi criterio y el de otros, suficientes como para que se pudieran sostener a la hora de hacer esa decisión y que el criterio era que perfectamente esta carrera podría ser acreditada y se le solicitara a la misma que en el compromiso de mejora se incluyeran algunos de los elementos.

La posición en contra de esto se decía que, la carrera, básicamente de doña Lady lo defendió fuertemente que la carrera no había avanzado y que la carrera estaba igual que hacía cuatro u ocho años. Mi criterio es que, la carrera sí avanzó, tiene algunos con tres, otros con dos, eso para mí es avance aún un uno es avance, o sea, no puede uno decir que la carrera no avanzó; no cumplió con el 100% y eso es claro.

Pero, la preocupación más grande que tengo yo y por lo que decidí hacer esta solicitud es que cuando yo leo los resultados de la última evaluación, y es lo que se le solicita a la carrera que corrija en 18 meses, me parece que lo que está ahí no tiene la fuerza suficiente como para la decisión que se tomó. Y voy nuevamente, “concluir el documento oficial que contenga los referentes universales”, eso lo puede cumplir estando acreditado y hacerlo. “Finalizar el documento descriptivo con antecedentes o fundamentos conceptuales”, o sea, es algo en lo que se ha avanzado y falta concluirlo. “Definición de las actividades extra, clase y extracurriculares incluidas en el plan maestro”, “definir una política de giras”, “formulación del plan estratégico de la carrera”, como lo mencioné en la discusión, este puede ser tal vez el elemento de más peso para tomar una decisión. “Atender con el desarrollo el plan de mejora del clima laboral”, sabemos que esto es un tema que siempre se va a tener que manejar en cualquier institución, eso es algo que está presente siempre. “Definir y desarrollar una política con líneas estratégicas de investigación”, está bien.

Yo leo esto y nuevamente me refuerza la posición que tuve el día que se tomó la decisión de que ninguno de estos puntos, tal vez, con excepción del plan estratégico es suficiente como para decirle a la carrera usted no puede seguir acreditada. Por tanto, esta solicitud es que revisemos la decisión que se tomó en aquel momento, que la carrera sea acreditada y que estos puntos se pongan en el compromiso de mejora. Muchísimas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Don Ronald.

Dr. Ronald Áñvarez González:

Yo quiero manifestar que apoyo esta moción. Tal vez, para precisar un poquito, yo tengo aquí en mis anotaciones que la carrera va para una segunda reacreditación es correcto. Tiene un 92.5% de criterios aceptables y suficientes, de esos 30 son aceptables 94 suficientes, pero tal y como se acostumbra en nuestros procesos de revisión siempre se suman los aceptables y los suficientes, y se dan como los criterios suficientes para poder dar una acreditación.

En cuanto a la parte de los estándares, la carrera cumple con un 91.2%, correspondiendo solo a tres estándares que no fueron cumplidos. Y como recuerdo que justificó Walter, muchas veces, nuestro modelo de reacreditación es el modelo completo, no tenemos nosotros un modelo de reacreditación específico, sino que, es el mismo modelo que

utilizamos para la acreditación. Por lo tanto, la carrera cumple suficientemente con el proceso de revisión que recibió de parte de los pares.

Otra cosa muy importante es que, los pares recomendaron la reacreditación. Con respecto al compromiso de mejora, ellos no reportaron, los pares con una calificación de tres ninguno. Hay cuatro que reportaron con una calificación de dos. Eso significa que, la carrera avanzó, quedando algunos pendientes, pero suficiente en cuatro de esos aspectos y solo hay dos que son evaluados con evaluación de dos y uno con cero.

Cuando don Gerardo puntualiza los aspectos que le estamos pidiendo para ese período de 18 meses, totalmente de acuerdo en que no es justificable para haberle dado esa no acreditación de una vez.

Entonces, a mí me parece que, desde el punto de vista del espíritu que ha privado en los procesos de calidad que manejamos a lo interno del SINAES, el acompañamiento es fundamental y esta calificación de diferir la acreditación más bien es hacerle un daño a la carrera.

Desde ese punto de vista, yo apoyo la propuesta de Gerardo para que modifiquemos el acuerdo y le demos la acreditación correspondiente. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Quería argumentar igual con lo planteado por los compañeros algunas afirmaciones que hicieron los pares en su exposición. “Carrera formalmente establecida con aceptación de usuarios en Costa Rica. Graduados están en posición de ocupar cargos nacionales e internacionales. Profesores rigurosos y estudiantes comprometidos. Concordancia entre el perfil y el título”. Estoy como entresacando algunos elementos importantes o afirmaciones importantes. “Calidad de la carrera es aceptable. Carrera en la media y mejorable como muchas”.

Cuando le preguntamos en ese momento a don Gerardo, el par nacional, por qué reacreditar esta carrera, él dijo “Deficientes en el anterior dos, ahora fueron tres. Insuficientes en el proceso anterior veinticuatro, ahora seis”. Es un cambio bastante importante y “aceptables en el anterior sesenta y seis, y en este proceso cuarenta y ocho”. Entonces, él nos contesta con eso, dice que, un ejercicio comparación de las universidades que imparten esta carrera en Costa Rica, dice que está en la media, dice que no hay distancias siderales entre esas carreras y la líder que todos conocemos que no hay distancias siderales entre ellas.

Además, dice que, las deficiencias en investigación de la carrera y sus profesores es generalizada en todas las carreras de esta área del conocimiento en Costa Rica.

Además, plantea lo de la PCPE que planteó Andrea que se presentó en 2021 de vuelta para ajustes, o sea, no es que han estado haciendo nada. Hace dos meses se recibió y se recibió otra más. Entonces, obviamente la carrera está en un proceso de mejoramiento de su plan de estudios. Habrá que ver si algunos otros elementos adicionales de esta acreditación ya estarían incluidos que no sabría.

Y bueno, aquí Andrea dice que se requiere que la carrera presenta una nueva PCPE que incluya las dos, para que no estar con dos cosas diferentes.

En general, ustedes recuerdan que de alguna manera nos preguntaron del modelo de medicina y también que qué estaba. Pero, todas estas afirmaciones son importantes. Ah bueno, una que se me quedó por aquí dice “Cambio importante en la institución, la capacidad intelectual y académica sobra. Sólo se deben dar algunas definiciones adicionales”. Entonces, yo creo que para mí estaría yo de acuerdo en modificar esa decisión. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo también estoy de acuerdo en la modificación propuesta. Obviamente, lo que han dicho Ronald, Mirabelli y Sonia son cosas muy ciertas. Yo estoy totalmente de acuerdo con ello, pero, además, yo quisiera ser mucho más práctico en esto.

El mantener una decisión de estas nos va a llevar automáticamente a la apelación, lo cual significa mucho más tiempo para concluir el proceso y hay un 90% de probabilidades de que el proceso concluya con la acreditación por los argumentos ya planteados.

También, hay un costo adicional para nosotros que es importante, no estamos en tiempo de gastar dinero sin mucho pensamiento, además, son fondos públicos y eso no es importante. Nosotros somos responsables de cómo se gastan los dineros del Estado. Quisiera agregar algo más y es el papel nuestro. En realidad nosotros somos un Consejo que decide la acreditación o no, pero lo hacemos como personas con una gran experiencia en esto, en la academia, en la educación superior. Sin embargo, nosotros no somos pares expertos en todas y cada una de las carreras que se ofrecen en una universidad. No es posible. Por eso, en cualquier Consejo de acreditación siempre tiene ese proceso de buscar pares expertos en cada una de las disciplinas y fundamentarse en el informe que ellos hacen de un estudio profundo, más prolongado y de experto, y le dan la información al Consejo correspondiente y este decide.

O sea, lo que procede normalmente es que, el Consejo analiza esa información y si considera que los pares son responsables, lo cual debe ser, irse por ese consejo, o sea, por la recomendación de ese grupo de pares.

Lo contrario, que es lo que estaría proponiéndose acá o lo que se resolvió en este caso con la votación de cinco de siete, que es no aprobar lo que dicen los pares. Eso significa que, realmente nosotros nos estamos arrogando una un expertise, por ejemplo, en este caso, y eso no es tan cierto. Eso no lo tenemos. Es más, en nuestro caso, ninguno de los siete.

Por lo tanto, debería haber argumentos realmente serios para tomar una decisión como la que tomamos en esa ocasión. Si cinco de siete quisiéramos enmendarle la plana a la recomendación del grupo de pares, sería otra cosa. Ahí, es porque habría realmente argumentos importantes. Pero que dos de siete lo hagan, pensando que hay cinco que pensamos diferente, que estamos de acuerdo en la recomendación de los pares, pues, a mí me parece que ganarse una apelación de esas es casi imposible.

Entonces, si se mantiene la decisión, pues eso es lo que vamos a hacer, durar más tiempo, alargar los promedios de tiempo de aprobación, y sobre todo, hacer gastos que no debemos responsablemente de hacer. Eso es. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo quiero recordar que, el cumplimiento de la carrera en relación con el compromiso de mejoramiento fue que en realidad ninguno de los puntos se cumplió en su totalidad, como pide la Guía de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Y eso no quiere decir que debamos pedir el 100%, sino que, por supuesto se pueden tener consideraciones en función de ciertas argumentaciones, en este caso, ninguno de todos los puntos se llegó a un nivel tres de cumplimiento. Y, cuando nosotros hablamos de las áreas fuertes de la carrera, son áreas fuertes que han estado ahí desde el principio de la acreditación, o sea, que es lo mismo que se reconoció cuando la carrera se acreditó. Entonces, la expectativa del mejoramiento continuo de las carreras es que entonces superen al menos significativamente a un nivel tres de cumplimiento ese compromiso que la carrera asumió cuando se acreditó, y eso, lamentablemente no se dio por las circunstancias que sean. Y lo más importante de esto es que, la misma carrera en su carta de aceptación del informe, lo acepta y dice que sí y que acepta las observaciones que ellos no hicieron ese nivel de cumplimiento. Entonces, cuál es la intención para mí de diferir la

decisión, no de no acreditar, de diferir la decisión, dar un tiempo prudencial para que entonces ese nivel de cumplimiento del compromiso de mejoramiento llegue donde tiene que llegar. Además de avanzar también en las otras recomendaciones que dan los pares evaluadores, y también, de poder poner en práctica algún avance de ese plan de estudios que ha ido y venido en varias ocasiones sin poderse cumplir, para que, realmente podamos evidenciar ese crecimiento en la calidad de esta carrera en función de las áreas fuertes y consolidadas que ya se le reconocieron como dicen los pares, como una carrera de nivel aceptable y medio a un nivel superior de crecimiento en el mejoramiento continuo de la calidad. Entonces, a mí me parece que esos 18 meses pueden ser un periodo muy positivo para que esta carrera de esa demostración de crecimiento en esos aspectos.

¿En cuáles aspectos? Que don Gerardo pedía que se puntualizara, pues en los que tienen que ver con el cumplimiento del compromiso de mejoramiento, por ejemplo, la creación de un documento actualizado que se indica ahí, que incluya los referentes universales y las corrientes de pensamiento, que diseñen y aprueben colegiadamente el escalafón docente, diseñar y aprobar oficialmente el instrumento de evaluación del personal administrativo y de servicios, incluir el Plan Maestro de la carrera para espacios de actividades extra clase, las giras en la organización y la implementación de giras suficientes en relación con lo que requiere la carrera, el plan estratégico, la formulación y ejecución del plan de trabajo y, además, los otros aspectos que posteriormente los pares recomiendan incluir también, que estaban fuera de ese compromiso de mejoramiento. Entonces, para mí dar esa oportunidad importante que requiere la carrera también en el área de investigación, extensión, sobre todo, investigación, para que pueda este mostrar ese crecimiento. Y puede que, la carrera si quiere, pues, como tenga todo el derecho de presentar una reconsideración a esto, pero me parece que, al haber aceptado la carrera, que esas son precisamente sus áreas débiles, al no haber hecho observaciones a este planteamiento de los pares, entonces, esa reconsideración no creo que tenga mayor trascendencia.

Entonces, por esas razones que están en función de lo que evaluamos anteriormente y lo que se propone en este momento para la revisión del acuerdo no han cambiado y tenemos clara cuáles serían puntualmente las recomendaciones o las sugerencias que se le hacen a la carrera para el mejoramiento en esos 18 meses, yo mantengo mi criterio. Gracias. Que son serios, por supuesto, al igual que todas las demás argumentaciones. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias, don Francisco. Yo también creo que la carrera necesita 18 meses para avanzar en los aspectos que ha venido arrastrando desde su acreditación, ya esta sería la tercera acreditación; y no podemos nosotros seguir jalando deudas de años anteriores. Para mí también, el cumplimiento del compromiso de mejora es fundamental. Está bien que no cumplan uno o dos compromisos, pero, la mayoría de los compromisos es imprescindible cumplirlos, eso tendríamos nosotros que tenerlo presente. De lo contrario, entonces, para qué pedimos compromisos de mejora.

Me preocupa muchísimo que una carrera de esta área del conocimiento no tenga actualizado los referentes universales y las corrientes de pensamiento, eso es fundamental en una carrera de este tipo que cambia permanentemente y que debe estar al top de las demandas internacionales y nacionales, sobre todo, porque está en juego la vida humana, por lo tanto, los aportes deben ser de altísima calidad en ese sentido de atender la vida humana. Las carreras de esta área del conocimiento, no sólo ésta, todas las del país, deben dar cuenta de una gran calidad en la formación del profesional que forman. Para mí esto es relevante y me preocupa, en una carrera que ha venido trabajando desde hace buen tiempo en el campo de la educación superior.

La necesidad de las actividades extracurriculares, ese ligamen del estudiantado con el contexto es fundamenta, y, también son fundamentales las giras. Un profesional que en su formación no tenga contacto con las diferentes áreas de la estructura de la salud costarricense es preocupante. Un estudiante de esta área del conocimiento debe pasar desde las áreas de salud hasta los hospitales regionales, hospitales especializados y hospitales nacionales para conocer detalles y generalidades de la administración de la salud y los diferentes protocolos para atender las diversas enfermedades o grupos de atención, por ejemplo. Es una forma que tendrían para desarrollar esa expertise que se requiere para un profesional de este campo. Así es que, yo mantengo mi criterio anterior y no votaría a favor de esta reconsideración. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Doña Kattia, una pregunta técnica, no sé si todas las emociones de modificación de acuerdo requieren voto calificado, en este caso, sin entrar el contenido y quedándome nada más en el voto de modificación. Este voto de modificación tendría que tener voto calificado o mayoría simple.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor, porque deviene de un proceso de acreditación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Significa que, ¿Tenemos que tener seis votos para poder aprobar la moción de la modificación?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Correcto. Sí, resolver la moción.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Con seis votos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo estoy de acuerdo, por ejemplo, con las giras técnicas en ciertas carreras. En ingeniería, por ejemplo, cuando uno tiene laboratorios y talleres, las giras técnicas se reducen a visitas que pueden tomar un día, normalmente, para ver una edificación grande, una empresa o una planta hidroeléctrica, cosas de esas, que uno lo que va es a darse una imagen de lo que eso es en la realidad y alguna charlita de aclaración que son importantes, ciertamente. Pero, en esta área del conocimiento una gira técnica yo no le veo casi ningún sentido, porque ahí se dan otras cosas, ahí se dan clínicas, ahí se dan prácticas dentro de los hospitales, ahí se dan prácticas dentro de un hospital moderno, e ir a visitar un hospital ya está considerado en sus prácticas cuatrimestrales, por ejemplo, dentro del hospital mismo no es ir a conocer el hospital de manera general.

Y claro, en en algunas carreras donde no hay talleres, no hay laboratorios, no hay cosas de esas, a mí me parece que, las giras técnicas son totalmente válidas en las áreas donde se vaya a ver alguna parte de la flora, cosas de esas a raíz de las carreras, pero, no son a mi juicio válidas, por ejemplo, en este caso. No sé si me equivoque, pero es lo que dice mi experiencia.

Por otro lado, los pares también analizan toda la situación, todo el panorama y muy a pesar de que ven y dan algunas recomendaciones, sin embargo, dicen estos profesionales están bien preparados, son gente que puede enfrentarse en este momento a la situación de las enfermedades en Costa Rica y hacer un buen papel. Como que tal vez la parte de las referencias sean importantes, pero no indispensables para el estudiante, porque quizás de alguna manera los mismos profesores sí tienen ahí en su cabeza esas cosas, cómo ha cambiado la situación a nivel nacional e internacionalmente y entonces le hace llegar esas

cosas muy a pesar de que no está en el papel. Que es mandatorio, por ejemplo, un plan de trabajo, pues sí, es importante. Siempre el plan de estudios es un asunto dinámico, cambiante y va más lento ponerlo por escrito que lo que hacen su cuerpo docente. De manera que, en el fondo esas cosas sí están por ahí. Y yo veo que aquí, se trata de castigar a todos aquellos compromisos de mejora que, con una calificación de un avance de dos, es como si no hubiera avanzado nada y eso no es así, repito, hay notas 0,1, 2 y 3, dos es alto, tres es concluido. Pero no podemos decir que no se avanzó. Claro que hay cambios y como decía Sonia, ahí se reconoce que hay avances importantes. De manera que, yo sé que esto es un asunto terminado, pero es importante que esto se diga. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Bueno, en mi contacto con algunas carreras de esta área le puedo indicar, don Walter, que las giras técnicas refieren también a conocimiento de procedimientos cortos, a observar estructuras administrativas en salud, el manejo de equipos especializados o muy especializados, la observación de equipos de trabajo como equipos de atención al niño agredido, violencia de género, VIH-SIDA, hipertensos y otras series de grupos de trabajo que se tienen en los hospitales y que varían de un hospital nacional a un hospital periférico o regional. Entonces, para mí las giras técnicas sí son de gran importancia y deben ser incorporadas y muy bien planificadas en el plan de estudios. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es solamente aclarar que, lo que lo que nosotros le estamos dando a la universidad no son sugerencias. Nosotros le estamos pidiendo a la universidad que complete esos puntos. No es que le estamos sugiriendo que lo haga, o sea, cuando se difiere una carrera, lo que nosotros le damos a la carrera es un listado de cosas que debe completar, no le sugerimos que lo haga o no lo haga. O sea, esos puntos que están ahí, como todos los sabemos, va a ser la clave para que dentro de 18 meses nosotros veamos si se cumplieron o no se cumplieron. Pero no lo estamos sugiriendo. O sea, se sugiere en los compromisos de mejora y la carrera verá si los incluye o no los incluye.

Solamente recordar eso, que no se nos olvide que lo que estamos poniendo aquí en esta lista de siete cosas es la base sobre lo que vamos a recomendar. Y el hecho de que la carrera acepte, a mí no me parece que tenga ningún cambio. O sea, la carrera acepta que tiene cosas por mejorar en el entendido que las va a mejorar durante los cuatro años de la próxima acreditación. Eso no quiere decir que esté de acuerdo con que haya fallado y que entonces no merezca la acreditación, porque estamos diciendo que no responde, entonces es como si estuviera diciendo que sí, la carrera acepta que tiene cosas en las cuales mejorar como todas y lo plantea de esa manera. Así que, yo creo que que es claro que la decisión no va a cambiar por el hecho de que somos solamente siete miembros presentes acá y ya sabemos que dos miembros van a mantener su posición. Pero, sin embargo, yo me considero satisfecho con que hayamos tenido la oportunidad de mencionar algunas de las cosas que a los que, no puedo decir estamos en contra porque somos mayoría, pero que a los que no votamos con eso, entonces podamos decir las razones por las cuales no estamos de acuerdo. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Es que, doña Lady decía también que no es que no estamos acreditando, claro que no estamos acreditando, votamos por la acreditación y no se acreditó. Entonces, no hay que

confundir esto, no acreditamos la carrera. Estamos decidiendo analizarla nuevamente para ver si se acredita o no en 18 meses. Pero, si la respuesta del SINAES es no acreditarla. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más recordar que el tema de diferir quiere decir posponer en tiempo y es igual que decir, no acreditar por ahora, hasta tanto la carrera tenga el tiempo suficiente para mostrar ese crecimiento. Entonces, a mí me preocupa cuando se habla de conceptos aquí como castigo o como no acreditación, porque esa nunca ha sido la intención. No han salido por lo menos de mi boca durante la argumentación, sino que, siempre han sido positivos en el sentido de poder darle a la carrera ese tiempo que tal vez no tuvo para poder demostrar el cumplimiento que le quedó pendiente, para que entonces, ahora que le estamos dando tiempo para tomar la decisión de la acreditación, que es lo que quiere decir diferir la decisión, entonces, la carrera, pues nos pueda mostrar ese crecimiento para ya tomar la decisión de acreditación. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Solamente quisiera hacerles un recordatorio de lo que señala el insumo en la parte cuarta donde se señalan los elementos para apoyar la toma de decisiones. Se señala cuál es la recomendación de los pares evaluadores que ustedes ya la conocen. Y sí, me parece importante recordarles que el grado de cumplimiento de los 158 criterios de evaluación es de un 97% y el grado de cumplimiento de los 34 estándares es de un 91.18%. Nada más, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, yo procedería a someter a votación. Sí, adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sino nada más recordar que tenemos esa recomendación de los compañeros del equipo de la DEA, de no poner aquí en evidencia la posición de los pares evaluadores, sea positiva o sea negativa, para evitar cualquier situación inconveniente con respecto a las carreras y que es una recomendación por parte de ellos. Yo creo que, nosotros tal vez no acordamos nada al respecto, pero valdría la pena tomar en cuenta las debidas justificaciones que ellos dieron para decir esto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Si no nada más para responderle a doña Lady. No, yo no acabo de leer la recomendación. Yo señalé que era lo que decía el grado de cumplimiento del informe que se señalaba.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

No lo digo por usted, doña Laura.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Bueno es que, si no nos podemos referir a lo que los pares dicen en su informe, ¿a qué nos vamos a referir?. Yo, disculpen, pero hice un comentario y lo voy a hacer aquí para que quede en actas.

Yo no estoy de acuerdo con que ningún miembro de SINAES sea censor de lo que yo digo en este Consejo, y que entonces, se me diga de que yo no puedo decir, los pares lo dijeron, está en el informe y podemos nosotros mencionarlo porque es un elemento importantísimo para la toma de decisión. ¿Cómo no vamos a decir que los pares recomendaron que esta

carrera se acredite si es el punto para mí más importante? O sea, el no decirlo es faltar a uno de los elementos, y ahí yo no estoy de acuerdo con lo que los compañeros de la DEA mencionan. Si eso es lo que se pretende, lo que no estamos diciendo por el tema de confidencialidad es cuál es la carrera y ahí podemos seguir. Pero entonces sí vamos a tener que comenzar a hablar en clave en estas sesiones para que no se diga lo que dijeron los pares, para que no se diga, porque cuando dicen cosas malas, entonces sí podemos, pero cuando dicen cosas buenas, entonces no podemos, Entonces tomemos eso en cuenta. O sea, yo particularmente no estoy de acuerdo. Si a mí me mandan un informe en donde los pares recomiendan que una carrera se acredite y ese informe es parte de los documentos que yo tengo que analizar, yo tengo toda la potestad de recordarlo y recordárselo a mis compañeros. Así que no estoy de acuerdo con eso. Nada más. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Básicamente lo mismo. Me parece que, si no podemos ya mencionar la recomendación que los pares están haciendo, pues realmente nos estamos poniendo demasiadas restricciones. Yo creo que, la única restricción que tenemos legal es mientras no se haya decidido sobre la acreditación, pues todavía no podemos mencionar de cuál carrera estamos hablando. Pero, fuera de eso, todo el informe de los pares, mientras no revelemos de cuál carrera estamos hablando, podemos referirnos y los pares no están tomando ninguna decisión. Están recomendando y yo creo que esa recomendación la tenemos que tomar muy en cuenta. Entonces, desde ese punto de vista, yo también estoy de acuerdo en que no podemos ponernos ya más restricciones de las que tenemos que tener. Totalmente de acuerdo en que podamos mencionar la recomendación, porque no están tomando ellos ninguna decisión, es un punto de referencia bien importante a tomar en cuenta. Eso es gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Aprovechándome de lo que dice don Gerardo, quiero señalar algo que hace rato me viene preocupando y es que en este Consejo nosotros como miembros del Consejo, tenemos una responsabilidad y unos límites. Igual lo tiene la Dirección Ejecutiva, que tiene una responsabilidad y unos límites. Nosotros tenemos que cuidar la decisión que tomamos y somos responsables de esa decisión. Como todo está quedando grabado literalmente y queda transcrito. Hay que tener cuidado cuando uno hace una acotación después de que otra persona ha hecho un juicio o ha metido su criterio, porque pareciera en algunos momentos que se quiere persuadir a esa persona en el tema o en la decisión que tomó. La información quedó grabada. Y aquí las funciones de la Dirección Ejecutiva son muy claras y las del Consejo también. Cuando el Consejo requiere la información adicional de la Dirección Ejecutiva la solicita, de lo contrario ésta no se debería de dar hasta que sea solicitada.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta. Antes de darle la palabra a doña Laura, yo quisiera hacerle una consulta Kattia, sobre la discusión que estamos teniendo en relación al mencionar o no si existe algún impedimento de orden jurídico, lo que tiene que ver con la recomendación de los pares evaluadores. Por favor.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. El artículo 13, 14 y 15 de la Ley 8256 establece que el Consejo Nacional de Acreditación se va a hacer acompañar de un experto en evaluación, currículum e investigación y que es el que va a hacer el análisis de la solicitud de acreditación y que ese va a ser, digamos, el insumo, el elemento desde mi perspectiva, como el perito, el que les

da la prueba, para que ustedes determinen porque son los especialistas. Entonces es una facultad y una recomendación dada por ley, donde es cuando ustedes pueden entonces hacer, por ejemplo, la actividad ordinaria, porque es indispensable para la toma de decisiones en línea de principio. Ese es el requerimiento a la evidencia que ustedes ocupan para poder definir. Es decir, se acreditan o no en la carrera basado en un modelo que ustedes hacen y que es lo que analiza ese perito. Yo le llamo perito, pero ese par evaluador, es el ese evaluador, in situ, de la carrera, de su conocimiento, su expertise, como así lo dice la ley lo obliga a darles a ustedes esa recomendación y ese es, digamos, el insumo, la evidencia, lo que ustedes tienen a mano. Nuestra guía, además, dice que de ese insumo ustedes van a tener y que tienen que triangular la información, el informe de autoevaluación, el informe final de pares y el de la universidad. La ley también dice que este informe es tan importante, tan, tan, tan importante para ustedes que por eso los tienen que presentar y por eso queda en actas y queda este de viva voz ellos les dan a ustedes las conclusiones, entonces es fundamental. Digamos, no tendrían ustedes que echar mano si no tuvieran este informe y tendrían que empezar a hacer ustedes la evaluación propiamente. Pero esto ya les he dado por ley, es un requerimiento que la ley ya había pensado y que ustedes necesitaban, y que es como el elemento fundamental, algo único en la toma de decisiones.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero, eso significa que podemos hacer mención a cuál fue la recomendación técnica.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Es que, ¿si no como cómo ustedes valoran?, ¿cuál es la valoración y la discusión que tienen, si no lo traen a la mesa?. El tema de la confidencialidad, a partir de que siempre esta obligación es obligada a partir de la ley también. Pero ahora con toda la exposición, la transparencia que deben tener este tipo de sesiones nos obliga a tener cuidado con eso. Entonces la ley lo que dice es antes de que esté acreditada, todo eso es confidencial, después de acreditado, obviamente el nombre de la carrera es confidencial, pero sí el contenido del expediente donde viene toda aquella información que es susceptible de la universidad.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Claro. Pero vamos a ver, ahí me quedé una nebulosa, porque lo que es real es que el experto, el perito que llamas vos, me dice, me da su opinión y por tanto es una no vinculante. Pero es una recomendación autorizada porque es el experto en la materia y a partir de ahí es un elemento que yo puedo manejar, saber porque ya fue cosa juzgada por parte de él que me recomendó. Yo puedo decir Francisco Sánchez me recomendó que hiciera esto y esto, y esto y esto, y con eso yo no estoy violentando ninguna confidencialidad.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, esa confidencialidad no, porque eso es parte, parte de los requerimientos que ustedes tienen dados por ley es la información, es la información sensible, digamos, no sé, que algo de la universidad que puedo utilizar la competencia o que se vaya a ver mal y tampoco.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón y tampoco estamos adelantando criterio.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, porque es que eso es justamente lo que ustedes están valorando. Ustedes tienen un insumo donde la persona dice: Yo les recomiendo que sí, ustedes dicen bueno, vamos a ver, porque si nosotros le dimos el modelo, nosotros le dimos las pautas de seguir, cómo las cumplió este par evaluador, si la revisó la universidad, entonces ahí es donde ustedes tienen, ese es el momento de discusión. Eso es lo que la guía establece como la etapa cuatro, donde ustedes cogen todo el expediente y empiezan a armar esa decisión, que ciertamente es única y exclusivamente es responsabilidad de ustedes, pero que técnicamente ustedes tienen como justificarse.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y que podría separarme incluso completamente. Pero lo que es real es que lo puedo manejar.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Completamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Kattia. Tengo doña Laura y a doña Lady. Doña Laura adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Francisco, no nada más para señalar que esta Dirección tiene voz, no tiene voto, pero que yo sí agradezco que por favor sí se considere eso, cuando yo, desde el punto de vista técnico, hago alusión a los informes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Laura, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Sí, es una pregunta. Yo entiendo perfectamente las razones técnicas de por qué tomar en cuenta el criterio de los pares en general, no solo para la posición final que ellos puedan tener. Pero entonces cuando se elimina de la reunión de cierre que tienen los pares con las carreras que de alguna manera siempre ha sido cuestionado, precisamente porque se decía que los pares adelantaban criterio durante esas reuniones en el que se le decía prácticamente a la carrera si ellos consideraban que se acreditaba o no se acreditaba, entonces se elimina eso y los pares no pueden adelantar nada a la carrera. Y posteriormente también cuando los informes se envían a la carrera, se elimina esa parte del criterio de recomendación que hacen los pares evaluadores. Eso se elimina. Entonces la carrera no tiene ese criterio, sino el que emite el Consejo al final, entonces cuando nosotros hablamos sobre esto abiertamente en la discusión y así aparece en el acta con el número de proceso, no con el nombre de la carrera, cosa que es clarísima para las carreras, cual es su número de proceso, ahí ellos igual van a tener esa información. Entonces ¿para que se elimina antes si ellos igual al final la van a tener? Es algo que me parece que no es que esté yo ni a favor ni en contra, solo quiero que pongamos en una misma línea la lógica de la información se da o no, sea porque si igual la quitamos en un plano pero la ponemos en otro, pues me parece que no está como muy acorde la posición. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Vamos a ver, son momentos diferentes y con potestades diferentes de los actores que están jugando en ese momento. En un primer momento lo que estás planteando a la carrera son las debilidades y las oportunidades de mejora y punto. En el caso nuestro, que es un segundo momento, ya nosotros estamos deliberando y hay una potestad en la cual nosotros podemos estar con el criterio de los evaluadores o incluso no necesariamente asumirlo como algo vinculante. Pero entonces esos momentos son diferentes, doña Lady, no necesariamente es el mismo momento, si no sería una vamos a ver, un conflicto de origen en esa reunión de cierre, porque el evaluador va a llegar a decir, se acredita o no se acredita y ya de por sí va a generar un conflicto donde ellos no tienen la atribución todavía de definir si se acredita o no, porque los que tenemos esa potestad jurídicamente y legalmente somos nosotros. Creo que sí.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Pero al final, igual la carrera se va a enterar de cuál fue la posición de los pares en ese posterior.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, claro, pero ya es el momento de la decisión. Entonces, no es un momento previo a ninguna decisión. Sí, pero bueno, ese es mi argumento. Yo no soy abogado y así lo interpreto yo. Gerardo, ¿ibas a decir algo?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Fundamentalmente lo que vos dijiste, son dos momentos y dos públicos diferentes y el objetivo es diferente en cada uno de los casos. A nosotros sí nos deben presentar una recomendación, a las universidades, no necesariamente porque como dice Francisco, genera conflicto. Y vean que entonces, si la decisión es que esto no aparezca, no debiera ni siquiera aparecer en el insumo técnico, porque es un documento también oficial. Entonces, yo creo que, lo estamos llevando a un extremo que no debiera ser, los pares nos dan a nosotros consejo, su recomendación y esa recomendación nosotros la tenemos que discutir y al discutirla tendremos que plantear cuál es, si es positiva o negativa en la sesión. Yo no veo otra forma de poder tomar en cuenta la recomendación que nos hace, si no es plantear la abiertamente y discutirla como parte de este Consejo. Totalmente de acuerdo con lo que ha dicho también Kattia, es un punto fundamental y no creo que debemos abstenernos en las reuniones del Consejo de hacer referencia a lo que nosotros consideramos importante del informe que nos están dando los pares, el insumo de la universidad y cualquier otro documento que nosotros tengamos para mejor resolver. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Una vez discutido, procedemos a votar la moción. La modificación de la moción del artículo cinco sobre el proceso 88 del Acta 1647 y empezamos con el orden normal. Los que estén a favor de la modificación de la moción del artículo 5, sírvanse manifestarlo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón, ¿Lo que se estaría votando es que la carrera se acredite?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Lo que estamos votando es la modificación del artículo y ahí me corregís.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. La modificación del artículo. Exactamente, en este momento, hay una toma de decisión que no está ratificada, que es diferida.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, lo que estaríamos votando es si se modifica, Gerardo, el acuerdo tomado y Kattia ya nos dijo que requerimos seis votos para proceder.

Entonces, los que estén de acuerdo de nuevo en la modificación del artículo cinco del análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 88, el acta 1647, sírvanse manifestarlo. Gracias. Cinco votos.

Los que estén en contra de la modificación de la moción del artículo cinco, análisis y decisión de la acreditación sobre proceso 88 del acta 1647, sírvase manifestarlo. Dos personas, lo que significa que no se modifica la moción y al no modificarse la moción, como queda.

Hay 2 votos en contra de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén en relación con el análisis de la moción al Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Se mantiene. Se mantiene el acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Se mantiene el acuerdo y se ratifica. Y se mete en esta acta para darle firmeza en la próxima sesión. Así es Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Bueno, pasaríamos al punto 4.2, adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Es que también dentro de lo que don Gerardo había señalado, era que no se especificaba exactamente qué era lo que se le iba a pedir a la carrera en esos 18 meses. Y entonces

creo que ese acuerdo sí habría que ampliarlo con la especificación de los puntos que se le van a pedir a la vez a la carrera.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Disculpe, doña Lady, pero yo entiendo que los puntos que están ahí son los que se le van a pedir a la carrera. Y en eso estoy basando yo toda mi argumentación de que no son suficientemente fuertes como para que se sostenga el acuerdo, pero ahí ya no lo podemos modificar. Esos puntos ya estaban ahí planteados y eso es lo que la carrera va a recibir y en lo que va a tener que trabajar los 18 meses.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Mi voto es en contra y lo fundamento, con lo expuesto anteriormente, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta

Se realiza el análisis de la moción al Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1647, celebrada el 24 de enero del año 2023, se incluyó como punto de agenda el análisis y Decisión de Acreditación sobre el proceso 88, el cual fue analizado por el Consejo.
2. En la sesión 1649, celebrada el 31 de enero de 2023, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta una moción de revisión del acuerdo tomado en el Artículo 5: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 al considerar que hay aspectos que se deben analizar con más detalle.
3. El Consejo realiza el análisis de los argumentos presentados en la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, en el acta 1652, celebrada el 10 de febrero de 2023.

SE ACUERDA:

1. Mantener la decisión tomada en el artículo cinco del análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 88, el acta 1647, celebrada el 24 de enero de 2023.

Votación: 5 votos a favor de modificar el artículo 5 sobre el Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 88 del acta 1647 y 2 votos en contra por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 23.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Bueno, entonces, repito, pasaríamos al cuatro dos, que son decisiones de acreditación. Empezaríamos con el proceso 23 y que se vio en la sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2022, en el Acta 1636. Doña Laura. Adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Esta carrera está acreditada desde el 2003. La visita externa se realizó del 14 al 18 de noviembre. El equipo de pares evaluadores usted los tiene consignados en el informe. La carrera recibe hace un acuse de recibo del informe de los pares el seis de diciembre. El plan de estudios vigente fue aprobado en el 2014 por la Asamblea de la Escuela y señalarles además que en este caso la carrera obtuvo en los criterios de evaluación un 100% y en el cumplimiento de los estándares un 97%. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Gerardo. Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, quiero iniciar mi Intervención diciendo que yo estoy totalmente de acuerdo con el criterio de los pares y la recomendación de que esta carrera se reacredite. Es una carrera que ha mostrado, no solamente un avance importante, sino un cumplimiento casi

que en el 100% de los compromisos de mejora. Si me llamó y quiero hacer dos o tres comentarios al respecto. Uno. Sí me llama la atención que hay una de las calificaciones que hacen del cumplimiento de mejora, que me parece que hay una contradicción, que es cuando hablan de graduados, los pares dicen la carrera no muestra evidencias del uso de esta información y lo que había que hacer era “falta demostrar que la carrera utiliza información del seguimiento de los graduados para introducir mejoras en su plan de estudios”. Y los pares dicen que la carrera no muestra evidencias del uso de esta información y sin embargo la califican con un tres. Entonces, ahí en algún lado, hay un error o sí o no, o no es un tres o es un dos. Entonces nada más para que se le ponga atención a esto.

Me llama la atención también, esta carrera presenta un documento de 45 páginas en donde hace referencia a los criterios de los pares y en muchos de los casos dicen que no están de acuerdo con lo mismo. Y revisándolo rápidamente, me llamó la atención que en la gran mayoría o en una gran mayoría de las razones por las cuales ellos no están de acuerdo con lo que dicen los pares, tiene que ver con que los pares basan su criterio en cosas que no están en el manual.

Y si ustedes los revisan y aquí voy a leer cuatro que me encontré ahí, pero hay probablemente diez. Es necesario aclarar, abro comillas, “que las acciones de inter-profesionalidad y los contenidos obligatorios en los últimos avances sugeridos por el grupo de pares no corresponden a ninguno de los criterios o estándares del modelo”. Otro, “se desea aclarar que la relación porcentual de las prácticas farmacéuticas, según lo recomendado por COIFFA, así como las acciones de inter-profesionalidad para mejorar el perfil de salida, no corresponden a ninguno de los criterios o estándares del modelo del SINAES”. Otro, “es importante aclarar que el visualizar acciones prácticas de inter-profesionalidad para mejorar el perfil de salida no corresponde a ninguno de los criterios o estándares del modelo del SINAES”. Otro, se desea aclarar una vez más que visualizar acciones prácticas no corresponde.

Entonces, para mí esto viene nuevamente a llamarnos la atención o a llamarnos la atención de algo que hemos mencionado muchas veces y es el no apego de parte de los pares al manual de nosotros y a la libertad que se dan. No me importaría que se hagan con comentarios y con recomendaciones, pero no a la hora de hacer calificaciones. Entonces resulta que la carrera viene y nos dice eso y no solamente esta. ¿Cuántas veces lo hemos hablado nosotros, que los pares se extralimitan en lo que pueden hacer y salen con un montón de cosas que no tienen que ver? Eso quería hacer el comentario.

El otro comentario es que pareciera que aquí hay un conflicto con el compromiso de mejora claramente establecido, y no lo menciona, lo mencionan los pares y lo menciona la gestora. Los pares dicen la carrera no propone compromiso de mejoramiento preliminar. Y la carrera se defiende diciendo que sí, que sí es un compromiso, pero lo que la gestora nos dice que lo que se presenta no está en el formato establecido por el SINAES y la carrera hace su descargo, lo defiende también en otro punto.

Y finalmente, tenemos, como en otros casos, un listado inmenso de recomendaciones para ser incluidas en el compromiso de mejora, muchas de las cuales son repetitivas. Creo que, este es un proceso que, como todos, nos debe dejar enseñanzas y para mí fundamentales. El hecho de seguir no sé cómo, trabajando con los pares para que se adhieran estrictamente a lo que tienen que evaluar y no se salgan de eso, porque entonces nos están metiendo mucho ruido en las recomendaciones que lo hacen. Segundo, que esta carrera debemos exigirle que cualquier compromiso de mejora que presente, se presente de acuerdo con los formatos que establece SINAES y si no, no aceptarlo porque debemos hacerlo. Y tercero, no sé quién hará un esfuerzo para nuevamente, ya lo advertí a doña Laura, cotejar las respuestas de la universidad contra lo que los pares dicen y ver en donde

hay razón y en donde no hay razón como para pedirle a los otros elementos que sean incluidos en su compromiso de mejora. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, ya prácticamente Gerardo adelantó todo lo que yo tenía. En realidad, me preocupa igual las 45 páginas de observaciones, 11 puntos que ellos dicen que no van a incluir en el compromiso de mejora por cuanto no están dentro del manual. Yo creo que, como dice bien lo apunta Gerardo, este tenemos. Yo no sé si es la capacitación o la inducción a pares, no sé, es algo que definitivamente y bien lo dice Gerardo, no es la primera vez y eso nos hace perder el tiempo porque es un documento de 45 páginas, este por cosas que no están dentro del manual. En eso es complicado. Me preocupa lo del compromiso de mejora ya para la acreditación. Bueno, yo estoy de acuerdo con obviamente con la acreditación de esta carrera. Yo creo que ellos han hecho muy bien las cosas. Sin embargo, ellos insisten en que, si presentaron ese compromiso preliminar, pero no está en el formato. O sea, yo todavía me puse a buscarlo para ver si era que había un malentendido, pero efectivamente no está en el formato, en su formato, como como hacía la calidad. Pero bueno, en realidad eso no dice nada, no dice absolutamente nada para lo que nosotros lo requerimos. Entonces este sí es fundamental. Y luego ese cotejar, que es bien importante que nos ayudaran, de las famosas 45 páginas que vienen ahí, o sea que de eso ellos argumentan y no, ya vimos, bueno, yo revisé 11 aspectos que no son aceptados para ser incluidos en el CM, pero bueno, precisamente es tener esa claridad de que van a incluir ellos y que efectivamente nos presenten un compromiso que sea medible, que sea cuantificable, que efectivamente nos ayude.

Hay una parte muy importante, creo yo, que ellos tienen que trabajar y es la prolongación del periodo de estudios, digamos, entre las cosas importantes que plantean este es excesivo tiempo de permanencia del estudiante.

Por lo demás, desgraciadamente, si los pares se extralimitan siento yo, veces y de ahí va muchas cosas que tal vez que como dice Gerardo, podría estar en unas recomendaciones adicionales, la carrera, verá si efectivamente los toma en cuenta o no. El caso de la homeopatía, de otros elementos ahí que no necesariamente la carrera podría incluirlos o no ahí, ahí es valioso siempre esas recomendaciones. Pero no, como un elemento más, digamos de evaluación de la carrera, que eso es lo que me parece. Gracias don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Bueno, de las recomendaciones de los pares colocaría como primera recomendación a la carrera a atender la estructura del informe solicitada por el SINAES para la elaboración del compromiso de mejora, la tiene que atender porque es un requisito administrativo para la acreditación y por lo tanto, debe ser acatado. Segundo. Elaborar una estrategia para atender la prolongación y permanencia del estudiantado en la carrera. Esto lo han venido arrastrando y tendrían que manejarlo de alguna forma. Una estrategia para atenderlo desde sus posibilidades atender las siguientes recomendaciones curriculares: para fortalecer la fundamentación de la carrera: La educación interpersonal o transdisciplinaria en la fundamentación del Plan de Estudios, valorar incluir contenidos básicos de fármaco genética y fármaco genómica y nutrición, la farmacia digital o darles una mayor presencia en el currículo, asegurar las prácticas profesionales de todo el estudiantado, independientemente del tipo de trabajo final de graduación que desarrollen y, la revisión de los cursos optativos. Ahí no le estamos diciendo que lo hagan, sino que lo valoren curricularmente porque les corresponde hacer revisión integral del Plan de Estudios cada cinco años. Y los pares sí pueden hacer observaciones curriculares, claro. Ellos saben

de la vigencia de los temas y los pueden recomendar. La tercera es valorar aumentar la carga horaria dedicada a la investigación y a la acción social. Y no sólo la carga, también los recursos concretos. Aumentar el impacto relativo del CIMED mediante el diseño y desarrollo de una estrategia de difusión de sus actividades. Ampliar y actualizar los laboratorios de informática, así como el acceso del profesorado a los recursos multimedia, hay porcentajes de satisfacción bajos. Mejorar y actualizar las estrategias de enseñanza aprendizaje y de la evaluación de los cursos que acompañen las nuevas tendencias pedagógicas presenciales y no presenciales. Y una que es sumamente importante que debe quedar, creo yo, es atender las recomendaciones de los pares en relación con la sostenibilidad de las acciones para asegurar un óptimo clima laboral y un mejor y efectivo liderazgo en la carrera. Diseñar y desarrollar una estrategia que permita divulgar para cumplir la normativa universitaria en relación con la legislación en materia de discapacidad, hostigamiento sexual y, el derecho del estudiantado a manifestarse en relación con la carrera y el profesorado. Y fortalecer la producción científica y académica del profesorado. Esa serían mis recomendaciones para la acreditación. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta, Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Sí, muchas gracias. Yo creo que, aquí vale la pena mencionar que, de los 15 aspectos del compromiso de mejoramiento, 14 están en el nivel tres y hay uno que ellos ponen en el nivel dos. No obstante, mencionan que es una actividad continua y por eso la pusieron en el nivel dos. O sea, que, a la hora de juzgar, prácticamente el 100% del compromiso de mejoramiento se habría cumplido. Ellos tienen un 97% de los estándares porque dicen que no cumplen el estándar de que cada dos años los profesores de tiempo completo participen con ponencias. No obstante, ellos, en el alegato que hacen de 45 páginas, dicen que eso sí se cumple. Entonces, ante una carrera que prácticamente tiene el 100% de lo que estamos pidiendo en el manual, yo creo que perfectamente uno podría ser autocrítico y pensar entonces sí, ya cumplo con las bases de calidad que pide el SINAES. ¿Qué más podríamos hacer nosotros como carrera para ese mejoramiento continuo? Entonces a mí me parece que estas recomendaciones que hacen los pares evaluadores, en la que precisamente no hay insuficientes ni deficientes, entonces ellos lo que se basaron fue precisamente en los aceptables para poder hacer algunas recomendaciones. Entonces, valdría la pena que un coordinador de carrera las analice y vea cómo puede hacer ese mejoramiento continuo, aunque sean cosas que no están en el manual, pero, si es por el beneficio de la calidad, ver si realmente el tema que están proponiendo de inter-profesionalidad y otros temas de inclusión de contenidos en la malla curricular, valdría la pena revisarlos y hacerlos. Esto lo digo porque ellos hablan de que, si bien eso no se pide dentro del manual este, yo creo que los pares están ahí como personas calificadas y que conocen el contexto mundial para poder decirle mire de lo que ustedes están haciendo está bien, pero mundialmente existen estos y estos otros temas que los podría llevar a ustedes a ser mejores y a estar en un nivel de competencia internacional más elevado y más positivo. Entonces uno no podría ser cerrado en ese sentido. Luego, COIFFA es una agencia muy importante y un referente en el tema de medicina, en la cual yo tendría que estar equiparado con sus requerimientos y yo quiero promover sobre todo la movilidad internacional de los estudiantes. Entonces el hecho de que no esté en el manual no quiere decir que yo no pueda hacer un esfuerzo por llegar ahí para favorecer la calidad y la condición de los estudiantes y entonces poner un equivalente de práctica que realmente se equipare con los requisitos que COIFFA pide. Entonces, a mí no me parece mal dar ese tipo de recomendaciones, aunque no estén necesariamente en el manual.

Y otro aspecto es que, bueno, ellos básicamente tienen una justificación para todo y por ejemplo, cuando les dicen que deberían procurar más recursos para los proyectos de

investigación y extensión, ellos dicen que no, porque si bien se los limitaron al final los proyectos se hicieron, pero para los investigadores y para las personas que trabajan en extensión saben que al final eso se hace por dos razones una, porque terminamos ajustando los proyectos a los recursos que hay y dos porque terminan trabajando ad honorem para poder salir con los compromisos que adquirieron y no necesariamente porque eso se pueda hacer milagrosamente.

Entonces yo creo que valdría la pena aquí, que a pesar que, la carrera si bien se defiende en todos los puntos, pues que también reflexionara sobre que esos aspectos pueden ser posibles. Entonces, en relación con las recomendaciones que hizo doña Marta, que me parecen muy puntuales, sí habría que revisar algunas, Doña Marta, porque me parece que ellos hacen, dentro de esas 45 páginas, algunas justificaciones de por qué, por ejemplo, todas esas inclusiones de los contenidos que se les piden más otras dicen que ya lo están haciendo.

Entonces habría que ver si realmente se ponen todas esas recomendaciones o más bien se hace una selección de aquellas que ellos no están recusando y justificando para poderlas poner donde yo incluiría también entonces esta otra de los proyectos de procurar mejores recursos para el desarrollo de los proyectos tanto de investigación como de extensión, pero sí, también decir que en el insumo en el punto ocho que pone la gestora, dice que sí se incluyó el compromiso de mejoramiento preliminar. Entonces pareciera que sí está. No sé si después le cambiaron el formato y lo volvieron a incluir o qué pasó. Pero entonces aclarar eso de si está o no está para que al final se lo podamos pedir entonces en el formato que se requiere. Pero este pues independientemente de todo esto, entonces nosotros de tener claro que para una carrera que cumple con todo ¿Entonces qué significa para ellos mejoramiento continuo? Deberíamos de pensar que si para ellos es competir consigo mismo para salir adelante, entonces es plantearse nuevas metas más allá del Manual. Y por supuesto, pues no podríamos dudar en dar la reacreditación. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y gracias, doña Lady. Efectivamente, yo creo que eso reivindica Laura una conversación con ellos. Y porque lo que es real es que ese nivel de cumplimiento que ellos tienen y las recomendaciones plus para llamarla de alguna forma son recomendaciones adicionales a lo que establece un manual. Y parece que, si los expertos plantean que pueden mejorar en algunas cosas, pues si bien es cierto no es vinculante, pero son elementos. Y el recuerdo que hace doña Marta de sintetizar lo del compromiso, podríamos constatarlo con algunas cosas que ya pueden decir que están haciendo, que. Pero igual yo estoy de acuerdo con el tema de la acreditación. Sí, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Una tiene que leer entre líneas, también cuando se dice algo por algo se dice. Entonces, si lo están recomendando los pares, es mejor que quede por escrito. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, sí, por escrito, pero bajo una lógica que ellos entiendan que no es que están incumpliendo, para ir en esa lógica de mejora. Pues yo sometería a votación entonces el proceso 23 y los que estén de acuerdo con la acreditación, sírvanse manifestarlo. Gracias unánime.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 10 de febrero de 2027.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Farmacia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los siguientes puntos:
 - Atender la estructura del documento “Compromiso de Mejora” que solicita el SINAES.
 - La carrera cumple muy satisfactoriamente con los estándares y criterios para la acreditación con SINAES, un aspecto altamente valorado por esta Agencia, no obstante, al ser la acreditación un proceso que busca el mejoramiento continuo y sostenido instamos a la carrera a valorar las siguientes recomendaciones:
 - Establecer una estrategia para disminuir la permanencia y los tiempos de graduación del estudiantado.
 - Realizar una revisión integral al Plan de Estudios y aprovechar que se contemple: el fortalecimiento de los fundamentos de la carrera, explicitando su naturaleza interdisciplinaria, asegurar el acceso de todos los estudiantes a las prácticas profesionales independientemente del tipo de TFG, la valoración de los cursos optativos actuales, de acuerdo con las tendencias internacionales y demandas del contexto nacional se valore la pertinencia de los cursos de la malla curricular.
 - Realizar la ampliación de los laboratorios y al acceso a los recursos multimedia para lograr que un mayor porcentaje de profesores y estudiantes muestren satisfacción.
 - Mejorar y actualizar las estrategias de enseñanza aprendizaje y de evaluación en los cursos para atender las nuevas tendencias pedagógicas presenciales y no presenciales y superar la utilización de técnicas didácticas.
 - Brindar sostenibilidad a las acciones de la carrera para mantener un óptimo clima laboral y un mejor liderazgo en la carrera para ampliar el porcentaje de estudiantes y profesores satisfechos.
 - Desarrollar una estrategia propia de la carrera que permita divulgar y cumplir con la normativa universitaria en materia de los derechos de la población estudiantil.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de febrero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de febrero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 247.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al proceso 247 y que se seguía en la sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2022 hasta 1641. Doña Laura. Adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Bueno, importante esta carrera es la primera vez que se somete a un proceso de acreditación. La visita se lleva a cabo del 28 de noviembre al 1 de diciembre del 2022. Los evaluadores, ustedes los conocen en el informe y la carrera presenta un promedio cumplimiento de criterios del 88% y un 76% del cumplimiento de los estándares. No hay observaciones de la carrera al informe de pares externos. El menor nivel de cumplimiento se da en la dimensión de resultados que son temas vinculados a seguimiento de graduados y producción académica. Ellos señalaron por debajo del aceptable el tema de flexibilidad curricular, la participación del personal en labores de docencia, investigación, extensión, competencia del personal docente. Hay una percepción de escasez del personal

administrativo y además señalan los pares que la carrera no ofrece un adecuado espacio físico a los docentes y una falta de estrategia de captación de recursos externos. Insuficiencia de políticas en investigación, señalan que no se vencen mecanismos de medición para evaluar los resultados de las acciones. Y también tienen ustedes en la recomendación final que fue lo que señalaron los evaluadores y señalan en esa recomendación como elementos la calidad basada en la capacidad de la organización y gestión de la carrera, la sostenibilidad. Y si señalan que se dé un especial seguimiento a los compromisos que asuma la Universidad en relación con las recomendaciones que ellos hacen. Eso sería, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Abriría la discusión al respecto. Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Concuerdo con lo planteado por Laura que está en el informe, a mí me queda una duda que me queda a veces en algunos compromisos, es que los pares hacen referencia a que hay una serie de elementos que deben ser atendidos o que están digamos, bajo el promedio que resultaron. Y Laura los acabo de leer, son ocho o nueve áreas en las cuales yo lo que entiendo es que hay posibilidades de mejora. Sin embargo, cuando ellos hacen las recomendaciones de incluir en el compromiso de mejora, ponen solamente cuatro. Entonces yo lo que estoy asumiendo y quiero ver si estoy de acuerdo, es que las otras ya están incluidas en el compromiso de mejora, porque si los pares no las mencionan como elementos es porque revisaron el compromiso de mejora preliminar y los otros temas están incluidos porque solamente recomiendan los cuatro que están ahí en una tablita que se nos presenta. Entonces así es como yo lo estoy viendo y por eso el caso de que la carrera fuera acreditada, las recomendaciones debieran ser fundamentalmente de inclusión estas cuatro si estuviéramos de acuerdo en las mismas, porque lo demás ya debiera estar incluido en el compromiso de mejora preliminar. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, tal vez hay elementos adicionales que hacer. Bueno, tal como ya doña Laura lo apuntó la primera vez que se somete a acreditación la carrera observando las apreciaciones de pares, ellos le dan a la carrera de que tiene un gran potencial y que puede atraer estudiantes con interés en proyectarse a nivel internacional por el plus que tiene, obviamente por la enseñanza del inglés y alianzas con universidades. El bachillerato tiene muy buena aceptación por parte de los empleadores, tiene la competencia de una universidad, dice que hay un par de universidades por ahí, tres que también imparten la carrera, pero que está muy bien ubicada. Habla de fortalecer la investigación, que no es nada nuevo en ese sentido y también las consideraciones que dan los pares para su acreditación, que yo creo que ya Doña Laura también algo apuntó, tal vez está en la parte de estándares, es donde ellos tienen una puntuación un poco bajo, sin embargo, revisando, ellos no cumplen 8 estándares de 34 especialmente, digamos en el caso digamos del estándar siete donde se le solicita un 50% de experiencia de al menos tres años del personal docente, ellos alcanzan un 31, pero están en proceso digamos de mejora. Luego en el estándar 12. Cuando hablan de los con conocimiento de las condiciones de higiene, ellos deberían tener un 80%, pero el personal docente sí lo cumple. Y en tanto el personal administrativo habla de ese conocimiento, un 75% y el de apoyo un 69 que no son porcentajes tan bajos. Lo de la estándar 14, que es un ejemplar de bibliografía obligatoria ellos están en construcción del repositorio, en el estándar 21, donde todos los cursos deberían ofrecerse de acuerdo con la programación, cumplen con un 94%, que tampoco es un desplome, en el estándar 25, donde el 70% de los estudiantes deberían estar satisfechos por el horario de los servicios un 52%. Ellos tienen que trabajar ahí un poco de esa parte.

Además, ya en la parte obviamente, en investigación, la producción académica, ahí si ellos tienen que hacer grandes esfuerzos por cuanto es sólo un profesor en ambos casos el que realiza investigación y publica. Y respecto al estándar 34 este donde se dice que cada dos años.

El personal académico de tiempo completo de participar en conferencias, ponencias, etcétera dice que solo seis profesores presentan actividades de proyección, pero que no necesariamente son conferencias o congresos. De manera que este porcentaje que es bajo no es tan crítico. Si tienen que trabajar algunos de los elementos, entonces y que más, ya Doña Laura también mencionó que no hay observaciones al informe de pares. Y sí, me llama la atención también lo que Gerardo planteaba de solo cuatro aspectos a ser incluidos en el compromiso. Entonces asumo que todo lo demás está, pero bueno, eso habría que verificarlo. Por lo demás, yo estaría de acuerdo con la acreditación. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo me acuerdo que, cuando los pares presentaron este informe, fueron enfáticos en el sentido de que esta carrera tiene un gran potencial, sobre todo por tratarse de una carrera que se imparte con una modalidad bilingüe, lo cual es muy importante para en el campo de acción de la carrera del proceso 247. Y los pares sí recomiendan la acreditación y siguieron los argumentos respectivos. Si me parece que en caso de que tomemos la decisión de acreditar, tomemos nota de las recomendaciones que le hicieron los pares a la carrera. Y yo tengo aquí varias anotadas tomadas directamente de la presentación que nos hicieron en su momento. Por un lado, ellos dicen que falta definir de una manera más clara una descripción explícita de los referentes universales. Parece que su referente fue una universidad pública nacional, que es la UNA, pero que le falta fortalecer esta parte en el plan de estudios. También que se debe considerar la flexibilidad curricular porque no hay optatividad curricular, lo que hace necesaria la revisión del plan de estudios, dijeron los pares. Los pares también anotaron que bueno que existe la barrera de la dificultad de introducir nuevas materias por el proceso un poco engorroso a nivel nacional, pero que en caso de que se acredite, sí debería de trabajarse en esa parte con el plan de estudios.

Luego también indicaron que el perfil profesional es incompleto, lo que hace que el ejercicio profesional se pueda complicar. Anotaron que hay un cierto sesgo. Lo tengo entre comillas, dice hay un cierto sesgo a tener una influencia del sector de negocios de la universidad, que eso también lo anotaron, cuando le preguntamos que si ellos notaron o tomaron algún registro sobre si hay iniciativas de parte de la carrera en el sentido de avanzar para corregir esas deficiencias, ellos dijeron que hay materias que detectaron que no están incluidas ahí mencionaron una específicamente, pero que no pudieron detectar que se hubiese avanzado mucho en ese sentido. Por lo tanto, que sí debería de incluirse en las recomendaciones. Y también anotaron que los estudiantes reportaron que hay repetición de contenidos en algunos de los cursos, entonces es algo que también la carrera debería tomar en cuenta. Esos son los aspectos que yo tengo anotados como recomendaciones de los pares que me parece que podríamos tomar en cuenta para recomendarle a la carrera que lo incluya en su compromiso de mejora. Pero sí, me parece que es una carrera con un gran potencial y de mi parte sí estaría de acuerdo en mi voto a favor de la acreditación. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Francisco. Yo estoy de acuerdo con la acreditación de la carrera y recomiendo lo siguiente: revisión integral del plan de estudios implica los fundamentos del perfil de egreso, la malla curricular y la coherencia de estos aspectos con los programas de los cursos. Porque hay cursos repetidos y hay cursos que están fuera de la línea

aparentemente. Adecuar las líneas de investigación al campo de las relaciones internacionales es fundamental. Ampliar los servicios de la biblioteca. No sé con qué estrategia puede ser aumentando el personal, pero también con estrategias de asistentes. La capacitación y actualización del personal docente participando en actividades a nivel nacional e internacional. Es fundamental fortalecer la participación docente en la extensión y en la investigación y también la sistematización de las actividades de investigación y de extensión. Y, por último, la revisión de procedimientos de denuncia al hostigamiento sexual cuando estos se coloquen en un informe que prestarles especial atención. Algo pasa y es mejor andar adelante y entonces es fundamental que quede como una recomendación. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Martha. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, básicamente, la lista que doña Marta acaba de dar. Y en esa revisión de esa malla curricular yo creo que quieren llamar la atención sobre, precisamente que se vea evidenciado el peso curricular que tiene que tener la formación en relaciones internacionales, que al parecer está un poco deficiente dentro de la malla curricular o en general debe ser dentro del perfil y el plan de estudios. Y también en relación con la investigación. Yo diría que, si bien es importante plantear las líneas y demás, tenemos que tener claro que estamos hablando de un bachillerato y en ese sentido tiene que ser, ojalá una investigación acotada a los temas de formación. O sea que ya que se va a revisar el plan de estudios, que también se revise cómo anda el tema de la formación en competencias investigadoras de los estudiantes en el desarrollo profesional o en la actualización profesional de los docentes en investigación, para que pueda hacerse, ojalá una investigación disciplinaria que redunde en el mejoramiento precisamente de los contenidos de la carrera, que es, digamos, la pretensión que podríamos tener en nivel de bachillerato en cuanto a la investigación, y que ojalá esos resultados de esos procesos puedan llevarse a la divulgación y a la proyección que sea lo que ellos presenten en eventos fuera de la universidad. Ahora, hay 22 insuficientes, hay 2 deficientes. Me parece igualmente que las cuatro recomendaciones, pues se quedan pocas para las observaciones que a lo largo del informe se hicieron y que, por lo tanto, más allá de esas cuatro recomendaciones en la carrera, debería revisar si ya tienen incluido en el compromiso de mejoramiento todos esos otros aspectos y puntualizando, por supuesto en este listado que hizo Doña Marta. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Lady y Gerardo. ¿Vos dejaste la mano levantada?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Creo que sí. Disculpen.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sometería entonces a votación la acreditación del proceso 247 que vimos en la sesión del 6 de diciembre de 2022.

Los que estén de acuerdo con la acreditación, sírvanse manifestarlo. Gracias. Siete votos a favor.

Y creo que, con esto, Marchessi estaríamos dando por concluido todos los procesos de acreditación del año pasado. Estaríamos al día. No sé, con los ACCM si habrá pendientes. Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato Bilingüe en Relaciones Internacionales, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 10 de febrero de 2027.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las relaciones internacionales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Revisión integral del Plan de Estudios: fundamentos, perfil de egreso, malla curricular y su coherencia con los programas de los cursos.
 - Adecuar las líneas de investigación al campo de las relaciones internacionales.
 - Ampliar los servicios de la Biblioteca.
 - Fortalecer la capacitación y actualización del personal docente y su participación en actividades nacionales e internacionales.
 - Fortalecer la participación docente en la investigación y la extensión, así como, la sistematización de estas acciones.
 - Revisión y divulgación de los procedimientos de denuncia y atención de demandas o situaciones de hostigamiento sexual.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de febrero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de febrero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el

derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-015.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos ahora al punto 4.3 que es el nombramiento de pares evaluadores externos. Que es el proceso PUNIV-015. Abriría la discusión al respecto.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Bueno, creo que el insumo es bastante claro. Este es para un proceso que se sometería por primera vez. Está la propuesta de nombrar a don Macedonio Alanís, a don Francisco Ramón Feito y a don Freddy Ramírez Mora de Costa Rica. La gestora hace una nota para que ustedes la tuvieran en cuenta a la hora elegirlos. Este dice textualmente Es importante que el CNA tenga en cuenta que la presente lista de candidatos también fue utilizada para el nombramiento de pares del proceso 150, 151 y 152. Ahí fueron nombrados don Ernesto Cuadros, doña Gloria Zaballa y la doctora Alexandra Martínez. Esto nada más para que ustedes lo tengan en consideración. Que en el acuerdo no queden esos mismos pares. Y que las gestoras tuvieron el cuidado de evitar que en los primeros lugares justamente aparecieran pares compartidos y que se hace la indicación debido a que el CNA podría seleccionar en el equipo principal. Bueno, aparte suplentes, entonces eso sería Don Francisco. Pero ahí está la propuesta, que fueron los primeros señores que indiqué y gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Obviamente, don Macedonio y don Francisco. Yo no tengo ningún inconveniente y ellos han estado mucho tiempo con nosotros, incluso Don Freddy. El problema con la doctora Alexandra es que está en el otro proceso nombrada. Eso fue lo que la entendí, doña Laura. Entonces yo decía por género, ahí era y es la única persona que hay. Yo estaba pensando esto, yo no sé, la señora Sonia Mora, que en algún momento nos ha ayudado, que no viene ahí, este sí nos podría ayudar en el proceso, pero bueno, y si no tendría que quedar, así

como está, por lo menos a mi parecer, porque tengo entendido que, si mal no recuerdo, solamente estos dos nacionales aparecían ahí. Entonces este de en vista de eso, si se complica mucho pues que quede, así como esta. Y no queda otra, eso serían tres hombres en este caso. Básicamente don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Sonia. Yo no sé qué le parece. Yo estaba viendo eso y si por tema de género pudiéramos cambiar a don Francisco Ramón de España por doña Irma Guadalupe de Argentina y que fuera entonces más bien los internacionales donde hubiera una mujer entonces, esta señora doña Irma, pues no tiene experiencia con nosotros y se haría acompañar de don Macedonio que sí ya tiene mucha experiencia y también don Freddy, entonces que quedaran don Macedonio, doña Irma y Fredy.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Me parece bien.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Esa podría ser una opción. Y doña Irma no solamente no tiene experiencia con nosotros, sino que, de acuerdo con la tabla, no tiene experiencia con otras agencias. Sería la primera vez que estaría haciendo. Eso no quiere decir nada. O sea, no quiere decir que no tenga la capacidad de hacerlo. Nada más llamo la atención y en eso. Don Macedonio tiene sobrada experiencia con nosotros y podría guiarlo. Y también don Freddy ha estado con nosotros varias veces. Entonces, aunque ese podría ser un riesgo potencial, yo estaría de acuerdo con incluirla ella sería una adición también a nuestros equipos y ver cómo funciona.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

A mí me parece bien. Yo creo que siempre hay una primera vez. Y hay que darle la oportunidad también que nos ayude.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces la propuesta sería que sea don Macedonio, don Francisco y doña Irma.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

No.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Irma, don Macedonio y don Freddy.

Esa sería la propuesta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Unánime.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PUNIV-015.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Macedonio Alanís González, de México, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-015
2. Nombrar a la Lic. Irma Guadalupe Pianucci de Argentina, como evaluadora internacional del Proceso PUNIV-015
3. Nombrar al Dr. Freddy Ramírez Mora, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso PUNIV-015.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-015, en el siguiente orden de preeminencia:
 - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera de España
 - Ph.D. Manuel Enrique Bermúdez de Estados Unidos.
 - Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia de Colombia.
 - Dr. Ernesto Cuadros Vargas de Perú.

- Dr. Wilson Nieto Bernal de Colombia.
 - Dr. Fernando De La Prieta Pintado de España.
 - Mag. Javier Augusto Rios Suarez de Bogotá.
 - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña de Colombia.
 - Mag. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez de México.
 - Dr. Jorge Bozo de Chile.
 - Mag. Gloria Talia Flores Quintana de Nicaragua.
 - Mag. Melvis Daviel Martínez Cano de Nicaragua.
 - Mag. Iván Andrés Delgado González de Colombia.
 - MBA. John Jairo Motta Calderón de España.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
- Dra. Alexandra Martínez Porras de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2023.
Votación unánime.

Artículo 7. Informe de Gestión del Dr. Julio Calvo Alvarado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al punto seis. El punto seis es un punto que tiene que ver con el informe de don Julio Calvo Alvarado y lo metimos como punto porque hay que darle recibido, él lo había entregado hace algún tiempo y yo lo había informado en el informe Presidencia, pero hay que darle recibido según me decía Marchessi. Entonces los que estén de acuerdo en darle por recibir el informe de Julio Calvo Alvarado, sírvanse manifestarlo. Y muchas gracias. Muchísimas gracias. Hoy terminamos un poquito temprano,

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady y don Gerardo este orden, levantaron la mano adelante en el Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo que más allá de aceptar el informe de don Julio que vale la pena ver las observaciones y recomendaciones que hace don Julio ahí, que de pronto, pues también son nuestras mismas inquietudes. De alguna manera en la experiencia que ya él tuvo aquí y retomarlas entonces para los próximos temas a tratar. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo iba sobre esa misma línea. A mí me llamó muchísimo la atención. Nada es novedoso para los que tuvimos la oportunidad de escuchar los planteamientos que Julio hizo durante los casi dos años que estuvo con nosotros. Pero yo creo que vale la pena.

Con respecto al informe, a mí me encanta este tipo de informes. O sea, yo viví en el pasado unos informes que eran inmensos, larguísimos, en donde se hacía y uno al final se perdía, tal vez en lo en lo que pudiera ser más destacable. Yo creo que Julio estuvo menos tiempo y por tanto tal vez no tenía tantas actividades, pero me gustó mucho la forma en que se concentró en 7 u 8 aspectos que él considera que son no solamente parte de su gestión, sino digamos, una especie de llamado de atención a los que quedamos para que los tomemos en cuenta a la hora de desarrollarlo. Eso era con respecto a eso.

Se conoce el Informe de Gestión del Dr. Julio Calvo Alvarado del periodo 01 de julio de 2020 al 30 de noviembre de 2022, analizado por el Consejo el 10 de febrero de 2023.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Gestión del Dr. Julio Calvo Alvarado.
2. Agradecer al Dr. Julio Calvo Alvarado por su gestión en el periodo como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Y si me permite, don Francisco, nada más hacer un comentario que no espero que no genere ninguna discusión, pero sobre el punto que eliminamos del análisis del reglamento del Consejo, más bien que pospusimos y a mí me gustaría que en preparación de la discusión que vayamos a tener, podamos realmente analizar, qué estamos haciendo nosotros con las acreditaciones, más que sea un 60, un 65%, un 75 que es realmente que significa que este consejo apruebe o no apruebe recomendaciones. Y yo conversaba el otro día con Walter y otras cosas hablábamos de que tal vez debiéramos pensar también en si esa mayoría calificada debiera aplicarse solamente o más que todo, cuando estemos en contra de lo que dicen los pares. Porque realmente pareciera, por lo que hemos conversado, que debemos darle y así varios compañeros lo han mencionado ahora en el pasado que el criterio fundamental para la toma de decisiones de ellos es lo que dicen los pares y que para que haya un elemento en donde nosotros estemos en desacuerdo con lo que dicen los pares, ese desacuerdo debiera ser de una mayoría y tal vez lo estamos planteando al revés, pero bueno, es la forma en que nosotros estamos votando en esto. Entonces, que sean elementos para considerar. No estoy diciendo que sea lo que debamos hacer o no, que sean elementos en los cuales podamos hacerlo. Yo sigo defendiendo el tema de la minoría y voy a poner un ejemplo, tal vez ya estamos fuera de sesión o pediría, no tiene que ver con la sesión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No estamos fuera de sesión. Entonces, cerramos la sesión Marchessi.

Voto disidente en el artículo 3 del acta:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Ed.Ev. Marta Eugenia Picado Mesén

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTIOCHO DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo